

---

# Presentación



El número 19 de la *ReDCE* sale a la luz en un momento de relativa estabilidad dentro de la crisis que está viviendo actualmente la Unión Europea. Algunos de los mecanismos diseñados para afrontar la crisis han entrado ya en vigor (como es el caso del Tratado de estabilidad, coordinación y gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, suscrito fuera del marco de la Unión, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2013, aunque sólo para los Estados que lo han ratificado, una vez superado el número mínimo de 12 Estados de la zona Euro) y comienza a haber señales, todavía débiles, de que las políticas económicas de austeridad serán revisadas con un planteamiento más equilibrado.

El ingreso de Croacia en la Unión Europea, el 1 de julio de 2013, eleva el número de Estados miembros a 28, en una estructura supranacional que tiene una población de más de quinientos millones de personas. Cada vez resulta más difícil justificar que los intereses europeos se vinculen a un reducido número de Estados con capacidad de decisión sobre las políticas europeas. La perspectiva de un Estado Federal Europeo debe estar cada vez más presente, si no en la agenda política —donde parece que sigue habiendo un recelo permanente a un avance sustantivo en la integración europea— o en la jurisdiccional —recordemos la Sentencia Lisboa del TCFA y su sorprendente apelación a las cláusulas de eternidad frente a una deriva federal de la UE— sí en la agenda académica.

Europa se enfrenta ahora a unos años decisivos. Paralizada por los problemas económicos, que obligan a dedicar todos los esfuerzos a hacer frente a la crisis, no hay ya una proyección hacia el futuro de la integración europea que tenga en cuenta los escenarios globales que se están configu-

rando para los próximos años. Sin embargo, esa labor resulta ahora más necesaria que nunca por cuanto la aceleración del proceso de globalización obliga a un cambio de las estructuras institucionales, del sistema de distribución de competencias y de las relaciones entre la Unión y los Estados miembros. El modelo de integración se ha basado históricamente en un compromiso entre los intereses europeos y los intereses nacionales. Pero ese compromiso se ha roto hace tiempo a favor de los intereses nacionales y es necesario cambiar el modelo para que busque un nuevo equilibrio.

Un nuevo equilibrio que debe partir de la idea de que los intereses nacionales ya no se podrán realizar en el futuro por sí mismos en el contexto de la globalización y que, por tanto, será necesario construir una estructura integrada con capacidad de promover y defender los intereses europeos. Debemos tener en cuenta para el futuro que los intereses nacionales ya no se podrán esgrimir más frente a Europa, como ha ocurrido hasta ahora, sino frente a un mundo globalizado, por medio de Europa. Para ello, será necesario construir un espacio público europeo, una auténtica federación de los Estados europeos que defiendan en el exterior posiciones propias.

De lo lejos que estamos todavía de ese objetivo da muestra este número de la revista en su parte monográfica, con los estudios sobre Primavera árabe, Unión Europea y contexto global. Esta sección recoge las Actas del Congreso Internacional del mismo título celebrado los días 18 y 19 de abril del año pasado en el Palacio de la Madraza y organizado por la Fundación Peter Häberle, la Cátedra Fernando de los Ríos, la Cátedra Emilio García Gómez, la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo y la Cátedra Jean Monnet «ad personam» de Derecho Constitucional Europeo y Globalización.

La sección de Estudios comienza con la que fuera Conferencia de Clausura de ese Congreso, impartida por Peter Häberle, sobre «La Primavera Árabe en el marco de la Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura». Le sigue el estudio de Salvo Andò sobre «La primavera árabe y la difícil transición democrática» y con el mismo perfil general el de Antonio Cantaro con el título de «Las revoluciones de la dignidad árabe-islámica». El trabajo de Eleonora Guasconi «Europa y la primavera árabe: ambiciones y límites de la política mediterránea de la Unión Europea» aborda ya una perspectiva netamente europea. Por su parte, Angelo Schillaci sigue una orientación metodológica en su estudio «¿De qué color es un espejo? Las primaveras árabes y la comparación constitucional». Con un planteamiento más específico por su temática, Biagio Andò aborda la cuestión de «Primavera árabe y relaciones conyugales en las tradiciones europea e islámicas: algunas no-

tas». Por último, Ulrike Haider analiza un caso particular, nuevamente de actualidad en estos días, «La Constitución egipcia, líneas de desarrollo y prospectiva».

Los trabajos de la sección de artículos está encabezada por el Profesor Humberto Nogueira con su trabajo sobre «El control de convencionalidad y el diálogo interjurisdiccional entre tribunales nacionales y Corte Iberoamericana de Derechos Humanos». Le sigue el de Pedro J. Tenorio dedicado a «La libertad de comunicación en Estados Unidos y Europa». Concluye esta sección el trabajo de Andrea Patroni acerca de «El recurso de amparo».

En la sección de Perfiles se incluye en este número la «Laudatio» pronunciada por José Asensi Sabater con motivo de la investidura de Carlos de Cabo Martín como Doctor «Honoris Causa» por la Universidad de Alicante. Como texto clásico, publicamos el Discurso «Propuesta para un constitucionalismo crítico», pronunciado por Carlos de Cabo Martín, el 28 de septiembre de 2012, con ocasión de su investidura como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Alicante. Como bien dice José Asensi, el Profesor Carlos de Cabo representa el exponente más eminente del pensamiento crítico en el ámbito del constitucionalismo español. La publicación de estos textos es una ocasión para expresar públicamente el agradecimiento del equipo que realiza esta Revista al Profesor Carlos de Cabo por haber aceptado participar en este proyecto desde el principio, como Presidente de su Consejo Asesor. Es, desde luego, una ínfima parte de la gratitud que le debemos muchos constitucionalistas a Carlos de Cabo por muchas cosas, pero sobre todo, por algo que resulta expresivo de que la solidaridad para él es un modo de vida: por haber estado siempre cuando lo hemos necesitado.

La sección de Jurisprudencia incorpora un comentario de Miguel Presno sobre la STC 198/2012, que lleva por título «El matrimonio: ¿garantía institucional o esfera vital? A propósito de la STC 198/2012, de 6 de noviembre, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y la jurisprudencia comparada». Por su parte, la crónica legislativa, elaborada por María Luisa Balaguer Callejón, contiene una referencia detallada a diversas Directivas así como a algunos Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo.

En la sección de debate que inauguramos con el número anterior de la Revista —el Foro que hemos destinado a plantear las cuestiones esenciales que afectan al Derecho Constitucional Europeo en la actualidad— se incluye una reflexión mía acerca de la crisis económica y de la necesidad de construir «Una interpretación constitucional de la crisis económica».

En noticias de libros se incluyen dos referencias. La primera de ellas es la recensión realizada por Enrique Guillén del brillante trabajo de Agustín

José Menéndez, *De la crisis económica a la crisis constitucional de la Unión Europea*, Eolas Ediciones, León, 2012. La segunda, la realizada por Valentina Faggiani de la obra de Fausto Vecchio, *Primazia del Diritto europeo e salvaguardia delle identità costituzionali*, G. Giappichelli Editore, Torino, 2012. Esta monografía tiene su origen en una excelente Tesis Doctoral codirigida por el Profesor Vasco Pereira da Silva y por mí, en cotutela entre la Universidad de Granada y la Universidad de Lisboa.

En este número tenemos que dejar constancia también de dos pérdidas irreparables que tienen que ver con Andalucía, donde se edita esta revista, y también con su proyección europea. Las dos han sido muy dolorosas tanto para quien suscribe esta Presentación cuanto para una gran parte del equipo directivo de la Revista. Rosario Valpuesta Fernández, nos dejó el 12 de marzo, a la edad de sesenta años. Fue la primera Rectora de una Universidad andaluza, la Pablo de Olavide de Sevilla, y quiso la fortuna que coincidiéramos en el Consejo Consultivo de Andalucía en su etapa fundacional, cuando estaba presidido por Elisa Pérez Vera, que había sido la primera Rectora de una Universidad española. Rosario Valpuesta fue una mujer comprometida con su tiempo en todos los sentidos, desde la defensa de la igualdad de género hasta la reivindicación de un proyecto de integración europea más social y democrático. Quienes tuvimos el privilegio de conocerla y de disfrutar de su amistad nunca la olvidaremos, por su sensibilidad hacia los débiles, su compromiso social irrenunciable, su humanidad y su carácter siempre alegre hasta en las circunstancias más difíciles.

En los días inmediatamente anteriores a la redacción de estas líneas, el 14 de julio, nos dejó Rafael Barranco Vela, cuando acababa de cumplir cincuenta y cuatro años. Quien fuera Catedrático y Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, estuvo vinculado a nuestra Revista antes incluso de que saliera a la luz, formando parte, desde el primer número, de su Consejo Asesor. Tanto él como sus discípulos (algunos de ellos Catedráticos de Derecho Administrativo desde hace varios años) han contribuido de manera decisiva al desarrollo de otros proyectos conjuntos de Derecho Público Europeo que hemos puesto en práctica en la Universidad de Granada, algunos de ellos en colaboración con otros centros universitarios. Era el prototipo del andaluz universal, abierto al mundo desde sus irrenunciables raíces granadinas, con una generosidad sin límites y una personalidad extraordinaria que cautivaba a quienes le conocían. Como dice un amigo común, Klaus Jochen Albiez Dohrmann, Catedrático de Derecho Civil y colaborador de nuestra revista, es imposible que toda esa energía que él tenía, y que proyectaba a su alrededor, desaparezca.

Debemos terminar haciendo una referencia obligada a las instituciones que contribuyen a que la Revista de Derecho Constitucional Europeo se siga editando con normalidad en unos tiempos tan difíciles. En primer lugar al Instituto Andaluz de Administración Pública, que ha impulsado este proyecto desde el principio. Igualmente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía «Andalucía, la Unión Europea y el Estado Social» y al Proyecto de Investigación de Excelencia SEJ-4931: «Reformas estatutarias y desarrollo estatutario en el marco de la Unión Europea».

En el ámbito nacional, debemos agradecer su contribución a la edición de esta Revista a la Fundación Peter Häberle y al Proyecto de Investigación DER2010-19863: «Los Derechos Fundamentales en el contexto de un mercado único», y en el europeo, a la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo y a la Cátedra Jean Monnet «ad personam» de Derecho Constitucional Europeo y Globalización.

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN  
*Catedrático de la Universidad de Granada.*  
*Catedrático Jean Monnet ad personam.*